



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETO N° 044/16

PUERTO YERUA, MARZO 04 DE 2016

VISTO:

La situación suscitada en ésta Localidad en relación a la apertura de una escuela nocturna, dentro del programa Escuela Superior de Jóvenes y Adultos.

CONSIDERANDO:

Que por gestión del Sr. Presidente Municipal se autorizó, por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Pcia. de Entre Ríos, la concesión de apertura de la E. S. J. A, para el pueblo de Puerto Yerúa.

Que asimismo se dispuso por razones presupuestarias, 84 (ochenta y cuatro) horas cátedras para el funcionamiento de dicho programa, toda vez que el edificio existía con anterioridad para dicho funcionamiento en ésta Localidad.

Que por parte de las autoridades del establecimiento se ha solicitado a éste Municipio, la colaboración con un personal afectado a las tareas de ordenanza.

Que en razón de lo beneficioso que es para esta Localidad el funcionamiento del mismo y la forma en como se ha gestado, éste Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario e imperioso, para la cobertura peticionada, celebrar un Contrato de Locación de Servicios con afectación física en la Escuela N° 21, a cargo de ésta corporación municipal y por un plazo de seis (6) meses y con opción a renovarse, para desarrollar las tareas de ordenanza.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

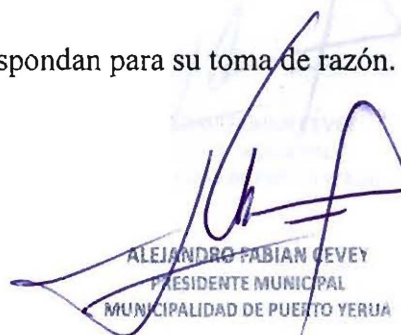
DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la contratación, por un plazo de seis (6) meses, con opción a renovarse, a partir del 01/04/16, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. Benitez Alicia Isabel, DNI 21513257, domiciliada en Puerto Yerúa y por un monto de Pesos: Tres mil (\$3000), mensuales y en razón de los considerandos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Comuníquese a las áreas que correspondan para su toma de razón.

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISEL BRASCESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA